Osakidetza

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

EXPTE. 2021/000406

SUMINISTRO POR ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS

(OSI BARAKALDO-SESTAO)

1. OBJETO DEL CONTRATO

1.1 Definición

El objeto es la contratación por el procedimiento de arrendamiento de 2 vehículos destinado al Servicio de Mantenimiento/Informática (Lote 1.1) y Servicio de Mantenimiento (Lote 1.2) y 2 para el PAC de Sestao (Lote 1.3), pertenecientes a la Organización Sanitaria Integrada Barakaldo-Sestao.

1.2 Plazo de ejecución del contrato

Será de cuarenta y ocho meses (4 años) a contar desde la fecha de puesta a disposición de los vehículos, la cual deberá tener lugar en el plazo máximo de 3 meses desde la formalización del contrato. Se entiende por puesta a disposición la entrega de los mismos perfectamente rotulados, matriculados, asegurados y con el debido permiso de circulación, en los aparcamientos que se encontrarán dotados con puntos de recarga, del PAC de Sestao y del Hospital de San Eloy.

2. CARACTERISTICAS TÉCNICAS MÍNIMAS DE LOS VEHÍCULOS

VEHICULO TIPO1: VEHICULO DE ASISTENCIA NO SANITARIA PARA EL HOSPITAL SAN ELOY (OSI BARAKALDO-SESTAO)
Nº vehículos: 1, tipo furgoneta combi.
Tipo de motor: 100% eléctrico.
PLAZO DEL ALQUILER: 48 meses.
KILOMETROS: 10.000 Km. Anuales.

- Vehículo blanco con rotulación tricolor con los colores corporativos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y con los rótulos de la OSI Barakaldo-Sestao y Gobierno Vasco, de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza.
- Tipo de motor: 100% eléctrico.
- En zona de carga con “pulpos”.
- Neumáticos de invierno, más rueda de repuesto.
- Número de plazas mínimo: 4 plazas, dentro de estas la fila de asientos trasera que sea abatible para aumentar el volumen de carga.
- Autonomía mínima de 200 km.
- Nº de puertas: mínimo 4, siendo como mínimo 1 corredera lateral en el área de carga.
- Equipamiento mínimo: Ordenador de a bordo, airbag conductor y acompañante, cierre centralizado, elevalunas eléctrico, ABS, Dirección asistida, equipo de radio RDS con bluetooth.
- El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad con los postes de recarga que se van a instalar en el centro.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Alfombras delanteras.
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Kit de instalación manos libres teléfono móvil para coche, adaptado a la normativa vigente.
- Linterna recargable.
- Dos Chalecos reflectantes homologados.
- Volumen zona carga mínimo 2 m³.

- Sistema de ayuda de aparcamiento con sensores.
- Aire acondicionado.
- Sensor de lluvia y encendido automático de faros.
- Sistema antirrobo con alarma.

VEHICULO TIPO 2: VEHICULO DE ASISTENCIA NO SANITARIA PARA EL HOSPITAL SAN ELOY (OSI BARAKALDO-SESTAO)
Nº vehículos: 1, tipo furgón.
Tipo de motor: 100% eléctrico.
PLAZO DEL ALQUILER: 48 meses.
KILOMETROS: 10.000 Km. Anuales.

- Vehículo blanco con rotulación tricolor con los colores corporativos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y con los rótulos de la OSI Barakaldo-Sestao y Gobierno Vasco, de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza.
- Tipo de motor: 100% eléctrico.
- En zona de carga con "pulpos".
- Neumáticos de invierno, más rueda de repuesto.
- Número de plazas mínimo: 2 plazas, sin asientos en la parte trasera.
- Autonomía mínima de 200 km.
- Nº de puertas: mínimo 4, siendo como mínimo 1 corredera lateral en el área de carga.
- Equipamiento mínimo: Ordenador de a bordo, airbag conductor y acompañante, cierre centralizado, elevalunas eléctrico, ABS, Dirección asistida, equipo de radio RDS con bluetooth.
- El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad con los postes de recarga que se van a instalar en el centro.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Alfombras delanteras.
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Kit de instalación manos libres teléfono móvil para coche, adaptado a la normativa vigente.
- Linterna recargable.
- Dos Chalecos reflectantes homologados.
- Volumen zona carga mínimo 4 m^3.
- Sistema de ayuda de aparcamiento con sensores.
- Aire acondicionado.
- Sensor de lluvia y encendido automático de faros.
- Sistema antirrobo con alarma.

VEHICULO TIPO 3: VEHICULO DE ASISTENCIA SANITARIA PARA EL PAC SESTAO (OSI BARAKALDO-SESTAO)

Nº vehículos: 2, tipo turismo.
Tipo de motor: 100% eléctrico.
PLAZO DEL ALQUILER: 48 meses.
KILOMETROS: 15.000 Km. Anuales.

- Emisoras integradas y con altavoz incorporado.
- Actualización de los rotativos y sirenas que están instalados en los vehículos actuales a otros nuevos que cumplan normativa actual.
- Vehículo blanco con rotulación tricolor con los colores corporativos de Osakidetza-Servicio Vasco de Salud y con los rótulos de la OSI Barakaldo-Sestao y Gobierno Vasco, de acuerdo con el manual corporativo de Osakidetza.
- Tipo de motor: 100% eléctrico, potencia mínima 65 kW.
- Soportes en maletero para bala de oxígeno y maletín de emergencias.
- Maletero de volumen mínimo 330 dm3.
- Longitud máxima total del vehículo 4,15 m.
- Luces lectura para conductor y acompañante.
- Neumáticos de invierno, más rueda de repuesto.
- Número de plazas mínimo: 4 plazas.
- Autonomía mínima de 300 km.
- Nº de puertas: 4 puertas más portón o maletero.
- Equipamiento mínimo: Ordenador de a bordo, Navegador con cartografía detallada de Bizkaia y compromiso de poner a disposición del servicio las sucesivas actualizaciones que se vayan produciendo, airbag conductor y acompañante, cierre centralizado, elevalunas eléctrico, ABS, dirección asistida, equipo de radio RDS con bluetooth.
- El adjudicatario deberá asegurar la compatibilidad con los postes de recarga que se van a instalar en el centro.
- Botiquín de primeros auxilios.
- Alfombras delanteras y traseras.
- Repuestos de lámparas.
- Dos triángulos reflectantes plegables homologados.
- Kit de instalación manos libres teléfono móvil para coche, adaptado a la normativa vigente.
- Linterna recargable.
- Dos Chalecos reflectantes homologados.
- Bandeja trasera que impida ver el contenido del maletero.
- Sistema de ayuda de aparcamiento con sensores.
- Aire acondicionado.
- Sensor de lluvia y encendido automático de faros.
- Sistema antirrobo con alarma.

3. CLAUSULAS MÍNIMAS DEL CONTRATO DE RENTING

- Ceder al arrendatario el uso de los vehículos adjudicados, matriculados a nombre del arrendador, en perfecto estado de circulación, tanto funcional como administrativamente, incluyendo todos los gastos incluso los Gastos de matriculación y Cuota anual del impuesto de Circulación de Vehículos. En el vehículo debe de estar toda esta documentación.

- Se certificará el mantenimiento técnico-administrativo de los vehículos ante la Dirección de Gestión Económica de la OSI BARAKALDO-SESTAO, o en quien delegue, lo que comprenderá, como mínimo, el envío de la documentación y/o registros definidos por la Dirección de Gestión Económica de la OSI BARAKALDO-SESTAO, vía correo electrónico.

- Sustitución del vehículo:
  Vehículos de tipo 1 y2, horario del servicio 8:00-22:00 entre semana.

  En caso de avería y/o siniestro, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 8 horas, se proveerá a la OSI Barakaldo-Sestao de un vehículo de similares características, que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio.
  Dicho vehículo se pondrá a disposición de la OSI Barakaldo-Sestao antes de las 9:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería, si este aviso ha sido dado antes de las 16:00 horas. Si el aviso se realiza después de las 16:00 horas, se pondrá a disposición de la OSI Barakaldo-Sestao antes de las 16:00 horas del siguiente día laborable al que se haya dado el aviso del siniestro o avería. En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta del concesionario y no por el personal de la OSI Barakaldo-Sestao, sin que esto suponga gasto adicional alguno.

  Vehículos de tipo 3, horario del servicio 17:00-8:00 entre semana y 24 horas los fines de semana.

  En caso de avería y/o siniestro, cuya reparación suponga una inmovilización del vehículo superior a 2 horas, deberá asegurarse la continuación de la asistencia mediante un vehículo de sustitución de similares características, pudiendo ser este un vehículo no eléctrico y con depósito lleno, en el plazo de 3 horas.
  En todo caso la recogida y entrega tanto del vehículo de sustitución como del averiado o siniestrado, se hará por cuenta del concesionario y no por el personal de la OSI Barakaldo-Sestao, sin que esto suponga gasto adicional alguno.
  En el caso en que el vehículo no sea sustituido en el plazo acordado, se descontara de la facturación la parte proporcional a las horas en las cuales no se haya dispuesto por parte de la OSI Barakaldo-Sestao de vehículo de sustitución.

  En caso de siniestro total se proveerá a la OSI Barakaldo-Sestao de un vehículo de similares características, que lo sustituya mientras el inutilizado esté de baja para el servicio, considerando una inmovilización indefinida del vehículo accidentado. La indemnización por el mismo, más sus restos, pasarán al adjudicatario y la OSI Barakaldo-Sestao seguirá con un vehículo de sustitución, semejante en características y prestaciones al vehículo reemplazado. En es-

te caso se concede un plazo máximo de 30 días para la entrega del vehículo de reemplazo y la retirada del vehículo de sustitución provisional, debiendo cumplir el vehículo de reemplazo con todas y cada una de las prescripciones técnicas del presente concurso.

- Mantenimiento integral con arreglo al plan de revisiones periódicas que señale el fabricante anualmente.

- Reparación de las averías debidas al desgaste y/o las averías provocadas por el uso normal del vehículo. En caso de tener que pintar el coche, estará incluida la rotulación posterior dentro de la reparación.

- Sustitución de neumáticos cada 40.000 Kilómetros o cuando la profundidad del dibujo de una rueda sea menor de 3mm en cualquier parte de la rodadura. Tanto en este último caso, como en el caso de que se tenga que sustituir una rueda por un pinchazo, reventón u otra causa que impida su reparación, se sustituirán al menos la rueda afectada y la correspondiente del otro lado del mismo tren.

- Asimismo, queda incluido, dentro de este apartado de reparaciones, el equilibrado tras un "pinchazo" o intervención en las ruedas y, en caso necesario, el alineado posterior de éstas.

- Sustitución de las baterías, cuando su capacidad de carga disminuya por debajo del 80% de la original.

- En todo caso la recogida y entrega del vehículo para reparación, mantenimiento o inspecciones técnicas se realizará por el personal de la empresa arrendadora y no por personal de la OSI Barakaldo-Sestao en un plazo máximo de 24 horas desde la recepción del aviso sin que esto suponga gasto adicional alguno.

- A las proposiciones que presenten los licitadores deberá acompañarse el programa de mantenimiento de los vehículos, así como persona de contacto en caso de avería en los distintos horarios que se contemplan.

- Asegurar los vehículos, incluyendo las siguientes coberturas:
  Responsabilidad civil obligatoria
  Responsabilidad civil voluntaria ilimitada
  Daños propios sufridos por el vehículo y sus accesorios. Este riesgo deberá estar asegurado con una compañía ajena a la empresa contratante.
  Ausencia de franquicias.
  Ocupantes, defensa y reclamación de daños
  Robo del vehículo.
  Rotura de lunas.
  Asistencia en carretera 24 horas desde km 0 de cobertura estatal.

- Formación inicial de uso.

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN

4.1.-Criterios objetivos basados en fórmulas: 55 puntos.

La valoración y los criterios de valoración de las ofertas presentadas será el siguiente:

4.1.1.-CRITERIO ECONÓMICO:

Este criterio económico se valorará con un máximo de 55 puntos.

$$Puntuación = \frac{precio\ menor}{precio\ a\ valorar} * 55$$

4.2.-Criterios basados en juicios de valor: 45 puntos.

4.2.1.-CRITERIO DE PROCEDIMIENTOS DE TRABAJO:

Este criterio de procedimientos de trabajo, medios humanos y maquinaria se valorará con un máximo de 30 puntos.

En este apartado se valorarán los aspectos siguientes:

1.-Memoria descriptiva de los procedimientos de trabajo que la empresa utilizará para acometer el alcance descrito. (25 puntos)

2.-Medios humanos y cualificación de las personas que la empresa pondrá a disposición para acometer el presente contrato. (5 puntos)

4.2.2.-CRITERIO DE ASISTENCIA EN CASO DE AVERÍA:

Este criterio de asistencia de avería se valorará con un máximo de 15 puntos.

En este apartado se valorarán los siguientes casos:

1.- Asistencia con reporte de avería en horario de mañana, 8:00-12:00.

2.- Asistencia con reporte de avería en horario de tarde 12:00-18:00.

3.- Asistencia con reporte de avería en horario nocturno.

4.- Asistencia con reporte de avería en fin de semana o festivo.

Se valorará tanto el procedimiento de asistencia como la disponibilidad y tiempo de respuesta.

UMBRAL MÍNIMO DE 25 PUNTOS.

5. FACTURACIÓN

Facturación mensual.

II. ESPECIFICACIONES ADMINISTRATIVAS

6. VALORACIÓN DEL EXPEDIENTE

Suministro por arrendamiento de vehículos (tipo 1, 2 y 3)	
Valor estimado máximo total, IVA excluido	**110.000 €**

7. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Procedimiento: Abierto.

Tramitación: Ordinaria.

Número máximo de adjudicatarios: sólo podrá adjudicarse a un único licitador.

Documento firmado por: AMAIA ALDAY FERNANDEZ
En la fecha 09.02.2021 10:58:36 CET